

RESOLUCIÓN N° 179/18-D.R.H. SAN LUIS, cuatro de Octubre de Dos Mil Dieciocho.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) COMISIONAR a la Dra. **PAOLA SUSANA GIANNINI**, Secretaria Relatora del Jury de Enjuiciamiento, de la Primera Circunscripción Judicial, para su asistencia al “XI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Este evento es organizado por la JU.FE.JUS. y se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, extendiéndose la comisión desde las CERO (0:00) HORAS del día 07/11 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 09/11/2018.

Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida, con reconocimiento de traslado vía terrestre (Ac. 264/2011, 362/2011 y 639/2018).

II) INTERRUMPIR la licencia compensatoria autorizada a la Dra. **NORA GRACIELA VILLEGAS**, Jueza del Juzgado de Sentencia, de la Segunda Circunscripción Judicial, el día 05/10/2018, por el término de DOS HORAS, a efectos de suscribir el veredicto en Autos PEX 209413/17.

III) CONCEDER con goce de haberes y por Razones de Salud (Art. 11 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), licencia desde el día 08/10 hasta el día 12/10/2018, a la Dra. **MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI**, Secretaria de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial. También corresponde AUTORIZAR Salida de Jurisdicción, desde las DOCE (12:00) HORAS del día 07/10 hasta las DOCE (12:00) HORAS del día 14/10/2018.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a OCHO días de Ferias de Años Anteriores y DOS días de 2018, al Dr. **ALFREDO OSVALDO CUELLO**, Juez del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 22/10 hasta el día 29/10/2018 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

V) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a DOCE días de Ferias de Años Anteriores y DIECISIETE días de 2018, a la Dra. **MARÍA DE LAS MERCEDES LUCERO**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 22/10 hasta el día 04/11/2018 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

VI) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 08/10/2018, al Dr. **JUAN ESTEBAN MUÑOZ**, Secretario del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial. También corresponde AUTORIZAR Salida de Jurisdicción, desde las OCHO (08:00) HORAS del día 06/10 hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 08/10/2018.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a TRES días de 2018, a la Dra. **ELIANA CARLA PRADEL**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 13/11 hasta el día 15/11/2018 (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

VIII) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 05/10/2018, a la Dra. **SILVIA DEL CARMEN PUEYO MURILLO**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial.

IX) CONCEDER con goce de haberes y por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.), la licencia para el día 22/10/2018, a la Lic. **MARÍA GLADYS SAMPER**, Secretaria de la Cámara Gesell, de la Primera Circunscripción Judicial.

X) CONCEDER Licencia Compensatoria correspondiente a OCHO días de Ferias de Años Anteriores y CATORCE días de 2018, a la Dra. **MIRTA NOEMÍ UCELAY**, Jueza del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 12/10 hasta el día 19/10/2018 o su efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

XI) DESIGNAR los siguientes Subrogantes del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, por ausencia de la Dra. **VIVIANA**

ELIZABETH OSTE, por Razones de Licencia Compensatoria, en las causas en que la Dra. MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO intervino como Defensora:

Fuero Penal:

-Desde el día 08/10 al día 10/10/2018: Dr. **GUSTAVO ARIEL PARRILIS**.

-Desde el día 11/10 al día 20/10/2018: Dra. **MARÍA VIRGINIA PALACIOS GONELLA**.

-Desde el día 21/10 hasta el día 26/10/2018 o su reintegro: Dr. **GABRIEL MARCOS FLORES LEYES**.

Fuero Civil:

-Desde el día 08/10 al día 10/10/2018: Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**.

-Desde el día 11/10 al día 18/10/2018: Dr. **EDUARDO RODOLFO GIMENEZ**.

-Desde el día 19/10 hasta el día 26/10/2018 o su reintegro: Dr. **FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO**.

Por ello, queda parcialmente modificado el Pto. III) del Ac. 225-DRH-2018.

XII) MODIFICAR la licencia compensatoria de la Dra. **CORINA ISABEL STAGNITTA**, Secretaria de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, la que se hará efectiva desde el día 16/10 hasta el día 23/10/2018 o se efectivo reintegro (Art. 6 del Ac. 561/2018 – Reg. de Lic.).

Por ello, queda modificado el Pto. V) del Ac. 384-DRH-2018.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 04 de Octubre de 2018.